



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19763

28/07/2020

48125

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Prestaciones de similares características a las del Ingreso Mínimo Vital -IMV- ya existen, desde hace varios años, en numerosos países de la Unión Europea y el resto del mundo. El propio Consejo Europeo ha venido instando a España, desde 2012, a la puesta en marcha de una prestación de esta naturaleza, con cobertura en todo el territorio nacional, que compensara las deficiencias de un sistema de protección que consideraban insuficiente.

Entre los numerosos estudios que existen en este ámbito y que han sido inspiradores de la medida aprobada el pasado mes de mayo, se destaca el realizado por la Autoridad de Responsabilidad Fiscal Independiente (AIREF) en el año 2019, *Programas de Rentas Mínimas en España*, y el estudio realizado sobre el *Sistema de Garantías de Ingreso en España*, en el marco del Programa para el Empleo y la Innovación Social de la Unión Europea (eje PROGRESS) en 2016.

Madrid, 25 de septiembre de 2020